C.A.B.A., 11 de noviembre de 2026

RES - SAGYP - N° 834 / 2026

VISTO:

La actuación TAE 01-00036008-9/2026;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación TAE citada en el Visto, tramita la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Nicolás Zinik Ross (D.N.I. Nº 47.167.342), conforme a los términos y plazos detallados en el Memo SAGyP N° 6649/26, para que preste servicios en la Oficina de Defensa del Litigante. A tal fin, se acompaña copia del DNI y del Currículum Vitae de la persona propuesta (v. Adjuntos 189228/26 y 189229/26). Asimismo, tramita la finalización de la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de William Martin Silva Marini (D.N.I N° 44.459.246), a partir del día 31 de octubre de 2026, oportunamente prorrogada a partir del 1° de enero de 2026 mediante Resolución SAGyP N° 10/2026.

Que la Presidencia del Consejo de la Magistratura prestó la debida conformidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CM Nº 2/2012 (v. Adjunto 189606/26).

Que en cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y la Resolución N° 2/2012, la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó intervención y registró el compromiso preventivo para hacer frente a la contratación de marras. Asimismo, tomó conocimiento e informó que se procedió a realizar la desafectación presupuestaria correspondiente (v. Informe N° 2918/26).

Que, así las cosas, la Dirección de Relaciones de Empleo acompañó a estos obrados el proyecto de contrato de locación de servicios a ser suscripto por Nicolás Zinik Ross (v. Adjunto 192992/26).

Que en primer lugar, cabe destacar que se encuentra vigente el *"Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios"* aprobado por la Resolución CM Nº 2/12 y aplicable a las contrataciones requeridas en autos. En virtud de esa norma, es competencia del Administrador General del Poder Judicial aprobar las contrataciones.

Que la Ley N° 6.302, al modificar la Ley N° 31, creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. Inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. Inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que vista la conformidad de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y cumplidos todos los pasos procedimentales de rigor, corresponderá aprobar el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Nicolás Zinik Ross, para que preste servicios en la Oficina de Defensa del Litigante, según los términos y plazos detallados en el proyecto de contrato que obra como Adjunto 192992/26, así como la finalización de la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de William Martin Silva Marini a partir del día 31 de octubre de 2026.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo para que labre el contrato del Sr. Ross, bajo la modalidad de locación de servicios que en el presente acto se aprobará, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo, deberá notificar y requerir los datos del interesado para realizar las trasferencias bancarias que serán remitidas a la Dirección General de Programación y Administración Contable, y comunicar lo resuelto a la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Que solicitada que fuera al efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ Nº 15492/2026.

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto

consolidado según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 2/2012.

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Nicolas Zinik Ross (D.N.I. Nº 47.167.342), para que preste servicios en la Oficina de Defensa del Litigante, según los términos y plazos detallados en el proyecto de contrato que obra como Adjunto 192992/26.

Artículo 2°: Dese por finalizada la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de William Martin Silva Marini (DNI Nº 44.459.246) a partir del día 31 de octubre de 2026.

Artículo 3°: Instrúyese a la Dirección de Relaciones de Empleo para que labre el contrato aprobado en el artículo 1°, verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM Nº 2/2012, comunique lo resuelto a la Dirección General de Compras y Contrataciones, notifique y requiera los datos del interesado para realizar las transferencias bancarias que serán remitidas a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Artículo 4°: Dese intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo a fin de efectuar las publicaciones del presente acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto N° 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.764), comunique lo resuelto a la Dirección General de Compras y Contrataciones y notifique a los interesados.

Artículo 5°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por comunicación oficial mediante SISTAE a la Oficina de Defensa del Litigante y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Relaciones de Empleo a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.

FIRMAS DIGITALES

Firmado digitalmente por:
FERRERO, GENOVEVA
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CMCABA
Fecha: miércoles, 11
noviembre 2026 23:45:17